	<b>BASES DE CAMPAÑA</b> <b>“MISS EXTRALINDA DEL OTOÑO”</b>	<b>BC.2010.030.v.01</b>
---	---	-------------------------

## OBJETIVO DE LA CAMPAÑA

Estimular las visitas al sitio y la participación de las socias del Club Extralindas en el portal del Club.

## PLAZO DE LA CAMPAÑA

Rige desde el 15.04.2010 y hasta el 30.04.2010, ambas fechas inclusive.

## QUIENES PARTICIPAN

Todas las clientas que:

1. Se inscriban en el sitio [www.clubextralindas.cl](http://www.clubextralindas.cl);
2. Publiquen su foto en [www.clubextralindas.cl](http://www.clubextralindas.cl) como forma de participación en el concurso “Extralinda del Otoño”;
3. Sean tarjetahabientes de Tarjeta La Polar; y,
4. Se encuentren cumpliendo normalmente con sus obligaciones de crédito.

## CUAL ES EL BENEFICIO

La ganadora de esta campaña obtendrá:

1. Una asesoría completa de moda que contempla:
  - a. Servicio de peluquería.
  - b. Maquillaje profesional.
2. Participar como modelo en una producción profesional de fotografía publicitaria.
3. Una tenuta completa (incluye prendas de vestir y calzado, excluye accesorios) de regalo de entre las que se pruebe en la producción de fotos.

## COMO SE SELECCIONA A LA GANADORA

El sorteo será efectuado el 07.05.2010, en forma aleatoria entre las 20 participantes que cumplan con las condiciones estipuladas en estas bases y que tengan la mayor cantidad de votaciones.


Se sorteará una ganadora titular y una ganadora sustituta.

La ganadora sustituta reemplazará a la ganadora titular **sólo** si esta última no es contactada (en base a las gestiones de comunicación detalladas en estas bases) o si esta presenta algún inconveniente que le impida hacerse acreedora del premio.

En el caso que no exista ninguna posibilidad de entregar el premio al cliente ganador titular o sustituto, se volverá a efectuar el sorteo obteniendo nuevamente una clienta ganadora titular y una clienta ganadora sustituta.

## COMO RECIBIR EL BENEFICIO

La ganadora será notificada telefónicamente y/o por correo electrónico dentro de tres días hábiles siguientes contados desde la fecha del sorteo.

	<b>BASES DE CAMPAÑA</b> <b>“MISS EXTRALINDA DEL OTOÑO”</b>	<b>BC.2010.030.v.01</b>
---	---	-------------------------


Se efectuarán tres intentos para ubicar a la ganadora, en distintas jornadas (mañana, tarde y noche), para ello se utilizarán los antecedentes entregados por ella, si con ellos no es posible ubicarla, no se hará efectivo el premio y se aplicará la opción de reemplazo citada en estas bases.

En caso que la clienta renuncie al premio obtenido se aplicará la mecánica de reemplazo establecida en estas bases.

El nombre de la clienta ganadora, debidamente ratificado por La Polar, será publicado en el sitio web de La Polar.

## **CONDICIONES PARA RECIBIR EL BENEFICIO**

1. La clienta ganadora
  - Debe estar presente en Santiago por dos días, los que será acordados en conjunto con ella.
  - Acordará con el estilista los cambios de imagen.
  - Debe tener salud compatible con la actividad a realizar,
  - Debe concurrir oportunamente a la producción del evento,
  - Debe permitir la difusión gratuita de fotos de ella antes y después de la producción por los canales de comunicación que La Polar estime convenientes.
2. La persona que finalmente acepte las condiciones indicadas en el punto 1 debe firmar el documento “Acta entrega de premios” donde se acredita la aceptación y entrega del beneficio, ver documento al final de las bases.
3. Si renuncia al beneficio obtenido se procederá al reemplazo acorde a lo establecido en estas bases.
4. Si la clienta ganadora:
  - Viene de fuera de la zona central (Región Metropolitana, V Región o VI Región), La Polar costea el ticket aéreo ida y vuelta a Santiago.
  - Viene de las regiones V o VI La Polar costea el valor del bus intercomunal.
  - Para el caso de los gastos necesarios para trasladarse desde el domicilio de la clienta ganadora al aeropuerto, y viceversa, la clienta debe entregar los recibos (boletas o tickets) de los servicios de transporte utilizados al personal de La Polar debidamente designado.
5. La Polar costea el alojamiento en hotel de 4 estrellas o superior con servicio de alimentación por 1 noche (desayuno, cena), en caso que el horario del vuelo requiera alojamiento previo a la producción. Si la clienta desea permanecer por más tiempo en el hotel los costos de alojamiento adicionales a la primera noche, traslados y alimentación serán de cargo de la clienta.
6. Es requisito excluyente para el cobro del premio que el cliente ganador presente su cédula de identidad vigente y firme el “ACTA ENTREGA DE PREMIO”, documento que certifica la recepción conforme el respectivo premio. Ver documento al final de estas bases.

	<b>BASES DE CAMPAÑA</b> <b>“MISS EXTRALINDA DEL OTOÑO”</b>	<b>BC.2010.030.v.01</b>
---	---	-------------------------

## **RESTRICCIONES**

1. No participan funcionarios de La Polar.
2. La producción de fotos de este evento deberá efectuarse a más tardar el día 15.05.2010.
3. Si la ganadora no concurre en la fecha acordada perderá el beneficio obtenido irrevocablemente y no tiene derecho alguno a compensación de ninguna especie.
4. El premio no es transferible, canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
5. Todo gasto no detallado en ésta base, que realice el cliente ganador para recibir el premio, será de su cargo y responsabilidad.
6. Esta campaña no es acumulable con otras campañas o promociones vigentes.

## **PUBLICIDAD ASOCIADA A LA CAMPAÑA**

Comunicación en el sitio [www.clubextralindas.cl](http://www.clubextralindas.cl) y otros soportes que La Polar considere oportunos.

## **COMUNICACIÓN DE LAS BASES**

Estas bases se encuentran publicadas en las tiendas La Polar que participan de la campaña, [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl) y [www.clubextralindas.cl](http://www.clubextralindas.cl)



## ACTA ENTREGA DE PREMIOS

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ La Polar certifica que el señor (a) \_\_\_\_\_, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_; es el ganador(a) de la campaña

### MISS EXTRALINDA DEL OTOÑO

La persona antes individualizada certifica haber recibido a plena satisfacción el premio que las respectivas bases indican y que consiste en:

### UNA ASESORIA COMPLETA DE IMAGEN OTORGADA POR

### EN EL SALÓN DE BELLEZA

Entrega del premio queda registrada según se indica:

Emitido en	Tipo documento (marcar con X)	Fecha emisión	Número documento	Número terminal de venta
	<input type="checkbox"/> Boleta			
	<input type="checkbox"/> Guía de despacho			
	<input type="checkbox"/> No se requiere			

Asimismo, el cliente ganador declara:

Que cualquier reclamo o consulta con respecto a los usos, calidad, funcionamiento y/o garantías del premio-beneficio que recibe deberá efectuarlo(a) directamente al fabricante o proveedor del premio-beneficio.

Tener cabal conocimiento que Empresas La Polar S.A., sus empresas relacionadas, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, no tienen responsabilidad alguna derivada del uso, calidad, funcionamiento y/o garantías relacionados con el premio-beneficio, por cuanto se trata de una mera liberalidad carente de fuente obligacional alguna para con dicha sociedad.

<b>CLIENTE GANADOR</b> Nombre y firma	<b>EJECUTIVO RESPONSABLE LA POLAR</b> Nombre y firma

Original (debidamente completado debe ser enviado a la gerencia de clientes de La Polar). Copia o fotocopia debe ser entregada al cliente